

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS/GEV-23-057/07, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 3000 PAQUETES DE MATERIAL DIDACTICO PARA NIVEL PRIMARIA DEPENDIENTE A LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION BASICA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las diecisiete horas del día trece de septiembre del año dos mil siete, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sita en el Km. 4.5 de la carretera federal Xalapa a Veracruz, la comisión para la Licitación Simplificada LS/GEV-23-057/07, formada por los siguientes servidores públicos: C.C. L.A.E. Indra Margarita Martínez Zamudio, Representante de la Oficialía Mayor; C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; Lic. Miguel Ángel Basilio Mar, Jefe del Departamento de Adquisiciones; Lic. Cynthia Delfín Lara, Representante de la Dirección Jurídica; Profra. Lilia Clara Gómez Montalbán, Directora General de Educación Primaria Federalizada; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; se han reunido con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del Dictamen Técnico-Económico, por lo que,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el objeto de la presente licitación, es la adquisición de 3000 paquetes de material didáctico destinados al nivel primaria (1er. año) dependiente de la Subsecretaria de Educación Básica de la Secretaria de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

SEGUNDO.- Que para la referida adquisición se eligió la modalidad de Licitación Simplificada con fundamento en el Artículo 27, Fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Que con fecha tres de septiembre de 2007, se emitieron oficios de invitación a las empresas: **Corporativo Zonic. S.A. de C.V., Librería y Papelería "La Ilustración" S.A. de C.V. y Comercializadora Alka S.A. de C.V.**; así mismo, se remitieron invitaciones a la Contraloría Interna de la convocante, a la Contraloría General, a la Subdirección de Adquisiciones y Control de Inventarios de la SEFIPLAN, a la Dirección Jurídica y Dirección General de Educación Primaria Federalizada.

CUARTO.- Que a las once horas del día doce de septiembre del año en curso, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, siendo presidida por los; C.C. L.A.E. Indra Margarita Martínez Zamudio, Representante de la Oficialía Mayor; C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; Lic. Miguel Ángel Basilio Mar, Jefe del Departamento de Adquisiciones; Lic. Cynthia Delfín Lara, Representante de la Dirección Jurídica; Profr. Manuel Jesús Aranda Navarro, Representante de la Dirección General de Educación Primaria Federalizada; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; así mismo se encontraron presentes la L.C. Liz Mariela Reyna Franco, Representante de la Contraloría Interna de la S.E.V. y la L.C. Trinidad Calles Marin, Representante de la Contraloría General.



CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave está legalmente facultada para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos.

SEGUNDO.- Que el objeto de la presente licitación, es la adquisición de 3000 paquetes de material didáctico destinados al nivel primaria (1er. año) dependiente de la Subsecretaria de Educación Básica de la Secretaria de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

TERCERO.- Que como se deriva del acta correspondiente a la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se contó con la participación de las empresas: Corporativo Zonic. S.A. de C.V., Librería y Papelería "La Ilustración" S.A. de C.V. y Comercializadora Alka S.A. de C.V., quienes presentaron las cotizaciones que se aprecian en el cuadro comparativo de propuestas económicas que pasa a formar parte integral del presente dictamen.

CUARTO.- Que con el propósito de constatar el cumplimiento de las especificaciones establecidas en las bases de esta licitación, personal del la Dirección General de Educación Primaria Federalizada de esta Secretaría procedió al análisis de las propuestas técnicas y muestras de los participantes, emitiendo el dictamen técnico que se adjunta y pasa a formar parte del presente dictamen y de donde se deriva lo siguiente:

- a) Corporativo Zonic. S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el paquete de material didáctico en concurso.
- b) Librería y Papelería "La Ilustración"S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el paquete de material didáctico en concurso.
- c) Comercializadora Alka S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el paquete de material didáctico en concurso.

QUINTO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia y a las bases de participación de este concurso, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por los participantes, sino también que los bienes cumplan con las especificaciones solicitadas y garantice a favor de la convocante las mejores condiciones de adquisición en calidad, en tal razón una vez satisfechas las condiciones técnicas y de calidad, la adjudicación de los bienes se orientara a favor de las propuestas más convenientes para la convocante.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 27 fracción III, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las Bases Octava, Décima Primera y demás relativas de licitación, es de resolverse conforme al siguiente:

"FALLO

PRIMERO.- Que conforme al análisis efectuado a las propuestas técnicas y muestras de las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Corporativo Zonic. S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el paquete de material didáctico en concurso.



- b) Librería y Papelería "La Ilustración"S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el paquete de material didáctico en concurso.
- c) Comercializadora Alka S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el paquete de material didáctico en concurso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Comercializadora Alka S.A. de C.V.-** La única partida en concurso, relativa a la adquisición de 3,000 paquetes de material didáctico destinados al nivel primaria (1er. año), por un importe total de **\$4,242,810.00** (Cuatro millones doscientos cuarenta y dos mil ochocientos diez pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-057/07".

POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

L.A.E. Indra Margarita Martínez ZamudioRepresentante de la Oficialía Mayor

C.P. Antonio Razo Gutiérrez
Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y
Mantenimiento de Inmuebles

Profra. Lilia Clara Gómez Montalbán, Directora General de Educación Primaria Federalizada Lic. Miguel Ángel Basilio Mar Jefe del Departamento de Adquisiciones

Lic. Cynthia Delfín Lara Representante de la Dirección Jurídica